

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020-**2020-00026**-00 Ejecutivo de INVERSIONISTAS
ESTRATEGICOS SAS INVERST SAS contra RODOLFO RAFAEL CASAS
HERNANDEZ

Comoquiera que la secretaria de este despacho efectúo la
cuantificación de costas ordenada en el auto de seguir adelante con la
ejecución calendado 02 de febrero de 2022 y en vista que se ajusta a
derecho, se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código
General del Proceso, razón por la cual, el Juzgado **D I S P O N E**:

CUESTIÓN ÚNICA: IMPARTIR aprobación a la liquidación de costas, de
acuerdo a lo enunciado en la parte motiva de este auto.

NOTIFÍQUESE,

Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

BS

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 046 Hoy treinta (30) de marzo
de dos mil veintidós (2022) a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **90d6328f070b055c25c781846cf725d6b25c725dc54d12a49d7e537c6e6a44b2**

Documento generado en 30/03/2022 06:02:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>